

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el 14 de Septiembre de 1982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 13 de octubre de 1982----- de fojas 15.402---- a fojas 15.484---- No.1.076----- y anotada bajo el No. 19.156--- del Repertorio.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA S.A., persona jurídica - legalmente establecida en la ciudad de Puerto Rico; David E. Collins; John E. Every Jr; Lewis Stein; y Carson Watson; todos de nacionalidad americana, domiciliados en New Brunswick, Estados Unidos, a excepción del último que se encuentra legalmente domiciliado en Guayaquil; todos los intervinientes actúan por sus propios derechos, los cuatro primeros por medio del Doctor Alfredo Hanna Musse, según poder especial; y, el último quien actúa por sus propios derechos, los señores:
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía es dedicarse a la adquisición del Patrimonio de la Sucursal de JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA S.A., en la República del Ecuador, y la continuidad de sus operaciones mercantiles, industriales y civiles. Para el cumplimiento de su objeto la compañía desarrollará las mismas actividades que, hasta la constitución de esta compañía ha venido desarrollando la Sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera denominada JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA S.A. y cuyo objeto es del tenor siguiente: Podrá realizar todo acto o contrato civil, mercantil, industrial, de servicio o de la naturaleza que no fuere prohibido por la Ley y relacionado; con él; tales como fabricar y negociar en vendajes quirúrgicos, drogas, misceláneas de drogas, productos farmacéuticos y químicos, materiales y aparatos para hospitales, médicos y cirujanos, efectos de tocador y caseros, artículos industriales, para

fabricar y vender textiles y demás tejidos y materiales para su producción; fabricar, comprar o adquirir de otro modo, tener poseer, almacenar, hipotecar, vender ceder, transferir, invertir, negociar cony en efectos, artículos y mercancías y para tomar dinero en préstamos y suscribir, emitir y vender o pignorar pagarés u otras obligaciones y comprobantes de deudas y pagarés u otras obligaciones y comprobantes de deudas y para garantizar los mismos mediante hipoteca, escritura de fideicomiso, prenda o en otra forma, conducir cualquier otro negocio que le parezca a la sociedad, para adquirir la aceptación pública y asumir en total o en parte las obligaciones de cualquier persona, firma, asociación o entidad; para tener una o más oficinas, promover cualesquiera de su objeto social.

- 6.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por medio del Directorio, del Presidente, del Gerente General, del Gerente Técnico, Financiero, Administrativo y Comercial. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.
- 9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-1550----- expedida el 27 de septiembre de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Libro de Industriales, el 13 de octubre de 1982 de fojas 15.397 a fojas 15.402 No. 19.155----- y anotada bajo el No. 19.155 del Repertorio.

Guayaquil, octubre 15 de 1982


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA



